

MARGEN DERECHA		
Punto de deslinde	X	Y
1 d	420362,69	4071086,91
2 d	420378,07	4070989,08
3 d	420390,02	4070952,22
4 d	420399,90	4070913,82
5 d	420407,62	4070885,43
6 d	420417,27	4070855,04
7 d	420421,14	4070828,65
8 d	420421,13	4070823,10
9 d	420420,59	4070801,67
10 d	420412,57	4070766,50
11 d	420409,10	4070721,52
12 d	420410,74	4070678,86
13 d	420405,31	4070658,65
14 d	420427,30	4070624,98
15 d	420466,43	4070549,46
16 d	420477,02	4070499,08
17 d	420491,70	4070465,02
18 d	420511,03	4070427,79
19 d	420527,37	4070384,17
20 d	420551,28	4070330,40
21 d	420579,61	4070287,41
22 d	420575,21	4070253,88
23 d	420562,65	4070209,90
24 d	420559,76	4070166,85
25 d	420564,31	4070147,94
26 d	420578,47	4070111,80
27 d	420615,80	4070083,00
28 d	420649,87	4070046,25
29 d	420680,64	4069995,88
30 d	420704,80	4069950,74
31 d	420733,72	4069890,26

32 d	420772,14	4069839,81
33 d	420818,22	4069803,04
34 d	420858,93	4069785,86
35 d	420906,95	4069784,31
36 d	420954,08	4069785,87
37 d	421002,87	4069784,44
38 d	421064,88	4069785,31
39 d	421118,96	4069765,64
40 d	421180,27	4069756,57
41 d	421201,81	4069748,53
42 d	421271,75	4069735,47
43 d	421291,28	4069729,77
44 d	421319,64	4069716,54
45 d	421350,12	4069694,06
46 d	421376,74	4069666,71
47 d	421409,42	4069638,31
48 d	421429,78	4069629,33
49 d	421494,93	4069627,29
50 d	421547,87	4069608,24
51 d	421580,53	4069595,73
52 d	421646,66	4069568,88
53 d	421687,83	4069545,95
54 d	421701,31	4069538,74

MARGEN IZQUIERDA		
Punto de deslinde	X	Y
1 i	420371,33	4071097,18
2 i	420403,11	4071041,16
3 i	420421,12	4071019,52
4 i	420428,33	4070974,91
5 i	420436,70	4070937,48
6 i	420434,29	4070896,33
7 i	420441,32	4070861,24
8 i	420436,02	4070832,53
9 i	420440,31	4070793,00
10 i	420434,92	4070745,18
11 i	420441,64	4070707,74
12 i	420470,75	4070650,47
13 i	420488,67	4070621,99
14 i	420505,31	4070583,60
15 i	420530,71	4070524,33
16 i	420543,38	4070447,61
17 i	420544,69	4070412,12
18 i	420561,18	4070357,94
19 i	420587,54	4070327,94
20 i	420599,70	4070300,75
21 i	420609,94	4070265,23
22 i	420609,62	4070246,99
23 i	420593,94	4070209,56
24 i	420585,30	4070192,60
25 i	420589,14	4070174,68
26 i	420612,82	4070158,36
27 i	420615,06	4070131,81
28 i	420617,94	4070116,77
29 i	420637,45	4070099,81
30 i	420659,36	4070069,75
31 i	420673,79	4070052,44
31' i	420684,36	4070038,19
32 i	420673,79	4070052,44
33 i	420700,04	4070004,08
34 i	420719,36	4069978,22
35 i	420730,36	4069968,88
36 i	420740,58	4069955,12
37 i	420752,32	4069930,55
38 i	420765,48	4069909,68
39 i	420770,43	4069901,84
40 i	420774,16	4069896,07
41 i	420806,94	4069858,06
42 i	420834,50	4069837,32
43 i	420868,03	4069825,14
44 i	420888,98	4069819,58
45 i	420919,02	4069820,16
46 i	420933,78	4069821,38
47 i	420978,02	4069815,66
48 i	421039,60	4069814,52
49 i	421063,33	4069813,44
50 i	421136,24	4069799,53
51 i	421149,08	4069790,41
52 i	421153,25	4069785,84
53 i	421232,77	4069772,51
54 i	421275,17	4069765,87
55 i	421293,06	4069757,45
56 i	421329,22	4069738,25
57 i	421366,11	4069713,57
58 i	421388,86	4069701,40
59 i	421423,00	4069678,83
60 i	421501,48	4069650,96
61 i	421550,93	4069641,38
62 i	421578,69	4069633,78
63 i	421631,79	4069613,92
64 i	421637,00	4069615,12
65 i	421711,66	4069572,42

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del río Higuero en el término municipal de Frigiliana limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde la salida de los cajorros del Río Higuero hasta su desembocadura en el Río Chillar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119

Punto final: X: 421701 Y: 4069539

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 30 de enero de 2012, el Director General del dominio público hidráulico.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/347/GC/CAZ.

Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/764/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/764/GC/CAZ.

Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

DNI/NIF: 39108143R.

Infracciones: Leve según art. 76.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge García García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/760/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge García García.

DNI/NIF: 48955051B.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA.

Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/17/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA.

Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

DNI/CIF: 20261828R.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a), y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA.

Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/692/PARTIC./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA.

Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

DNI/NIF: B04561189.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a) y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: La reposición o restauración de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/688/AG.MA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

CIF: B04181178.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.